



## Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

# Informe de Misión No. 017

### *Misión Conjunta del Monitor Independiente y el INAFOR*

-----

### Plan General de Manejo Forestal “El Cipresal” Plan Operativo Anual 2007 - 2008

<b>Nombre de Finca:</b>	El Cipresal
<b>Beneficiario:</b>	Benigno Adrián Úbeda Blandón
<b>Plan General de Manejo Forestal:</b>	0704P361
<b>Plan Operativo Anual 2007 – 2008:</b>	0704P07-004
<b>Permiso de Aprovechamiento Forestal:</b>	0002073
<b>Elaboración del POA:</b>	Francisco Ramón Sotelo Herrera
<b>Código Regente Forestal:</b>	RFT 03221
<b>Municipio:</b>	San Rafael del Norte
<b>Departamento:</b>	Jinotega

**Fecha de misión: 16 de Octubre 2008**

**Fecha de Informe: 30 de Octubre 2008**

# Contenido

<b><u>1. Introducción.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>2. Composición del equipo de monitoreo.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>4. Limitaciones enfrentadas.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>5. Descripción del trabajo de campo.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>6. Resultados de la misión .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>6.1 Descripción General del PGMF “El Cipresal”.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>6.2 Principales hallazgos.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
6.2.1. Falta de la Descripción de los Compartimentos del POA 2007/2008.....	6
6.2.2. Base de cálculo para la corta del POA 2007/2008.....	6
6.2.3. Deficiente revisión e inspección técnica para la aprobación del POA 2007/2008.....	6
6.2.4. Inadecuada Emisión del Permiso de Aprovechamiento Forestal .....	6
6.2.5. Injustificada suspensión del Plan Operativo Anual.....	7
6.2.6. Corte de árboles dentro del área bajo manejo.....	7
6.2.7. Cambio de uso de Suelo.....	8
<b><u>7. Conclusiones y recomendaciones.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>8. Anexos.....</u></b>	<b><u>10</u></b>
i.Mapa Corte de árboles dentro del área bajo manejo y en zonas de Protección.....	10
ii.Inventario de tocones y estimación del volumen.....	11
iii.Coordenadas utilizadas para la elaboración del mapa.....	11
iv.Muestra Fotográfica del corte de árboles dentro del área bajo manejo.....	12
v.Carta de donación de madera a la Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte.....	13
vi.Emisión del Permiso de Aprovechamiento Forestal .....	14
vii.Informe de Inspección Técnica.....	15
viii.Autorización del Plan General de Manejo Forestal.....	15
ix.Carta de Suspensión Temporal del POA 2007-2008.....	17
x.Carta de solicitud de ampliación del plazo del PGMF.....	18

# 1. Introducción

El Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI), que ejecuta Global Witness<sup>1</sup> a través de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) renovado recientemente por un periodo de un año, ha retomado las actividades a través de misiones de campo a los planes de manejo y aprovechamiento forestal debidamente autorizados por el INAFOR.

El presente informe es el resultado de la misión de MFI realizada en el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) “El Cipresal” localizado en la comarca La Brellera, del municipio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega.

En esta misión participó, además del monitor independiente, todo el personal técnico del Distrito VIII del INAFOR, facilitando el intercambio de experiencias y consecuentemente el fortalecimiento de capacidades, para mejorar las acciones de monitoreo que realiza la autoridad forestal del estado.

El PGMF “El Cipresal” fue autorizado por el INAFOR en el año 2000, bajo el código de registro No. 0704P361, para un periodo de 10 años (2000 – 2009) a favor del Sr. Benigno Adrián Úbeda Blandón. De acuerdo a la documentación existente la superficie de la finca es de 29.30 hectáreas, y el 54.96% corresponden a bosque de pino (*Pinus oocarpa*) sometido a manejo forestal y dividida en 6 compartimentos caracterizados por un bosque en estado maduro de desarrollo<sup>2</sup>, un volumen de madera disponible para el año 2000 de 898.20 m<sup>3</sup>, y con 55.78 m<sup>3</sup> por hectárea.

Los tratamientos silviculturales a implementar durante el primer periodo de corta están referidos a Corta Final Dejando Semilleros, Corta de Árboles Padres y Raleo Comercial, de los que se estimaba obtener un volumen comercial de 342.5 m<sup>3</sup>.

La ejecución de este PGMF se vio afectada por razones de falta de recursos económicos del beneficiario del plan y a otros factores externos, retomándose dicha ejecución a partir del 2007 con la elaboración y presentación del primer Plan Operativo Anual (POA 2007 - 2008) correspondiente al último periodo del PGMF.

Este POA debió elaborarse sobre la base de datos dasométricos actualizados como recomendación del INAFOR, mediante un levantamiento de información de campo realizada por el regente forestal asignado. Dicho POA fue aprobado por El INAFOR<sup>3</sup> por un volumen de madera en rollo de 845.11 m<sup>3</sup>.

En Marzo del 2008 el Delegado Municipal del INAFOR-San Rafael del Norte fue sustituido, y las nuevas autoridades suspendieron la ejecución del POA aduciendo la necesidad de una revisión técnica por parte del personal de la oficina central del INAFOR. Hasta la fecha el POA se encuentra suspendido temporalmente y el propietario ha solicitado una ampliación del plazo en el PGMF en vista de que éste vence en Enero 2009.

---

<sup>1</sup> Global Witness conocido como Monitor Independiente

<sup>2</sup> Estados de Desarrollo: Se le designa a cada una de las etapas de desarrollo que se identifica en el bosque de pinares, determinándola por el desarrollo alcanzado del conjunto de árboles. Estas etapas son clasificadas tomando en cuenta su crecimiento y edad, y tienen su importancia dentro de la planificación al ser delimitada una sola clase o estado de desarrollo como rodal. Manual de Planificación y Elaboración de Planes de Manejo en Bosques de Pinares. INAFOR.

<sup>3</sup> POA bajo el código de registro No. 0704P07-004, y con su correspondiente Permiso de Aprovechamiento Forestal (PAF) No. 0002073 emitido el 21 de Diciembre del 2007 y válido hasta Diciembre 2008.

## 2. Composición del equipo de monitoreo

La misión de monitoreo forestal realizada al área del plan de manejo forestal “El Cipresal” estuvo integrada por los siguientes miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Municipio, Departamento</b>
Ing. Ariel Castro Montoya	Delegado Municipal INAFOR	La Dalia, Rancho Grande y Waslala,
Ing. Luis Kenni Blandón	Delegado Municipal INAFOR	Matiguas y Muy Muy.
Ing. Erick Velásquez Alvarado	Delegado Municipal INAFOR	Río Blanco, Paiwas, y Mulukuku
Ing. Arlen González García	Delegada Municipal INAFOR	Sébaco y San Isidro.
Gilberto José Rizo Castillo	Delegado Municipal INAFOR	Matagalpa y San Ramón.
Ing. Eduardo Aguirre Meza	Delegado Municipal INAFOR	San Dionisio y Esquipulas.
Ing. Fernando Amador	Delegado Municipal INAFOR	Jinotega y La Concordia
Ing. Claudio Palacios Zeledón	Delegado Municipal INAFOR	Pantasma y Wiwili.
Ing. Álvaro Méndez Valdivia	Delegado Municipal INAFOR	El Cua y Bocay
Ing. Johanna Rizo Rivera	Delegada Municipal INAFOR	San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí
Ing. Nelson Quintana Orozco	Inspector Forestal INAFOR	Rancho Grande.
Ing. Claudia González Lechado	Inspectora Forestal INAFOR	San Ramón
Ing. Hugo López Úbeda	Inspector Forestal INAFOR	
Ing. Marcos Largaespada	Inspector Forestal INAFOR	Sébaco
Jairo Castillo	Estudiante Universitario UCATSE	
Yens Pineda	Unidad de Gestión Ambiental Alcaldía de San Rafael del Norte	San Rafael del Norte
Técnico. Francisco Sotelo	Regente Forestal Asignado	
Lester Úbeda Blandón	Representante Legal	
César Zelaya Blandón	Técnico Monitoreo Forestal Independiente. Global Witness	Nicaragua
Arturo Avila Osejo	Técnico Monitoreo Forestal Independiente. Global Witness	Nicaragua

## 3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

La disposición y voluntad expresada por la Ing. Amalia Ulloa, Delegada de Distrito VIII – INAFOR, para facilitar la participación del personal técnico de la institución y la accesibilidad a los documentos y otros aspectos vinculados a la misión de monitoreo.

## 4. Limitaciones enfrentadas

El monitor independiente no identificó obstáculos que pudieran impedir el desarrollo de la misión de monitoreo.

## 5. Descripción del trabajo de campo

La misión de monitoreo se desarrolló bajo el siguiente proceso:

1. **Revisión preliminar de la documentación técnica y legal del área bajo manejo:** esta actividad se realizó a través de una breve reunión entre Delegados Municipales del INAFOR, el regente forestal asignado y el monitor independiente.
2. **Definición de los aspectos centrales para el recorrido de campo por el área bajo manejo:** una vez revisada la documentación del plan de manejo se definieron los puntos centrales a tomar en cuenta durante el recorrido (compartimentos, tratamientos, límites, infraestructura, zonas de protección).
3. **Recorrido por el área bajo manejo:** a través de la formación de grupos de trabajo se procedió a realizar el recorrido por el área, verificando los diferentes aspectos antes mencionados.
4. **Retroalimentación preliminar de los hallazgos visuales durante el recorrido:** mediante una breve reunión entre los participantes se logró discutir y analizar los diferentes hallazgos encontrados durante el recorrido por el área bajo manejo.

## 6. Resultados de la misión

### 6.1 Descripción General del PGMF “El Cipresal”

El PGMF “El Cipresal” fue aprobado por el INAFOR en el año 2000 bajo la autorización No. 0704P361, para un periodo de 10 años (2000 – 2009) a solicitud del Sr. Benigno Adrián Úbeda Blandón.

El área de la finca presenta una superficie de 29.30 hectáreas, y de acuerdo a la clasificación propuesta de uso del suelo, el área se divide en 16.1 hectáreas de bosque productivo aprovechable (bosque de pino); 6 hectáreas de pasto; 5 hectáreas de bosque latifoliado (no aprovechable); 1.5 hectáreas de zona de protección (fuentes de agua); y 0.7 hectáreas para producción agrícola (café).

El área forestal aprovechable se divide en 6 compartimentos. A su vez, los compartimentos 1, 2 y 3 se subdividen en 1.1, 2.1 y 3.1 respectivamente, pero manteniendo el área original, lo que supone una duplicidad de datos ya que para cada uno se muestran datos dasométricos diferentes, alterando de esta manera la información real del bosque.

El volumen estimado de madera total disponible hasta el año 2000 era de 898.2 m<sup>3</sup>, con 55.78 m<sup>3</sup> por hectárea.

La extracción forestal fue planificada a realizarse en tres periodos de corta, en el primero se proponía intervenir todos los compartimentos y aprovechar un volumen de 324.613 m<sup>3</sup> a través de tres tratamientos silviculturales: raleo comercial, corta final dejando semilleros, y corta de árboles padres, más el establecimiento de una plantación en el compartimento No. 1.

Debido a razones económicas y otros factores, el beneficiario del PGMF no logró implementarlo de acuerdo a lo establecido y no fue hasta el año 2007 que solicitó la aprobación del primer POA, presentándolo en la fecha que correspondía al tercer periodo de corta.

Este POA fue elaborado tomando como base la actualización de datos dasométricos (actividad solicitada por el INAFOR como condición para la aprobación), considerando la urgencia técnica de manejo que requiere el bosque (estado maduro de desarrollo), y la fecha de expiración del PGMF (Enero 2009).

En este POA se contempla la intervención de todos los compartimentos y el aprovechamiento de 957 árboles, que equivalen a un volumen comercial de 854.11 m<sup>3</sup>, aplicando los tratamientos silviculturales de: Corta Final Dejando Semilleros (CFDS), Corta de Árboles Padres y Resisuales (CAPR), y Raleo Comercial.

## **6.2 Principales hallazgos**

### **6.2.1. Falta de la Descripción de los Compartimentos del POA 2007/2008**

La documentación técnica del POA 07/08 no ofrece el formato de descripción cuantitativa de los compartimentos a intervenir, a pesar de que este se considera la base para el cálculo del volumen a extraer y los tratamientos silviculturales a aplicar para ese año. En consecuencia, no se logra tener certeza de la condición actual del bosque en los compartimentos.

Por otro lado es notorio que la descripción narrativa de los mismos compartimentos es una copia idéntica de la descripción presentada en el documento del PGMF elaborado en el año 2000.

### **6.2.2. Base de cálculo para la corta del POA 2007/2008**

Como condición para la elaboración y presentación del POA 07/08, el INAFOR recomendó que la información dasométrica de los compartimentos se actualizara y en consecuencia fuera la base para el cálculo del volumen a aprovechar y tratamientos silviculturales a implementar.

Al igual que sucedió con la descripción narrativa comentada en el punto anterior, la propuesta de corta para el POA 07/08 correspondiente al último periodo del PGMF se basó en datos dasométricos del año 2000, y no en los que correspondían al año 2007, a pesar de que era de esperar que los datos dasométricos sufrieran variaciones.

### **6.2.3. Deficiente revisión e inspección técnica para la aprobación del POA 2007/2008**

En base a los hallazgos anteriores se puede asegurar que la revisión e inspección técnica realizada por la Delegación Municipal del INAFOR no fue lo suficientemente rigurosa. Por el contrario, se obviaron una serie de criterios y procedimientos técnicos utilizados para la aprobación de planes operativos, como son las Guías para la Revisión y Aprobación (de oficina y campo) establecidas y orientadas por el INAFOR.

El Delegado Municipal del INAFOR, en su informe de inspección técnica<sup>4</sup> refleja que el PGMF puede ejecutarse conforme a los datos actualizados en el POA, en consecuencia valida la propuesta de extraer un volumen comercial de madera de 845.11 m<sup>3</sup>. De acuerdo a criterios técnicos, esto es inviable ya que el impacto sobre el bosque y la finca en general es mayor en este caso que si se extrajera dicho volumen en tres periodos de corta planificados apropiadamente.

### **6.2.4. Inadecuada Emisión del Permiso de Aprovechamiento Forestal**

Una vez revisado y aprobado el POA 07/08 se emitió el correspondiente Permiso de Aprovechamiento Forestal<sup>5</sup> (PAF) No. 0002073, por un volumen equivalente a 845.11 m<sup>3</sup> de madera que corresponde prácticamente al volumen total de madera que debió cortarse en los diez años del Plan General de Manejo Forestal "El Cipresal".

Con la emisión de este PAF, además de no considerarse las debilidades mencionadas anteriormente, contradice lo establecido en la Norma Técnica Para el Manejo Sostenible de los Bosques Naturales Latifoliados y de Coníferas (NTON) acerca de la Regulación de las Cortas (Arto., 6.4). Todo ello sin embargo no fue impedimento para que dicho PAF fuera emitido por la autoridad forestal correspondiente.

---

<sup>4</sup> Ver en Anexo 8. Informe de Inspección Técnica

<sup>5</sup> Ver en Anexo 7. Emisión Permiso de Aprovechamiento Forestal

## 6.2.5. Injustificada suspensión del Plan Operativo Anual

Actualmente el POA 07/08 se encuentra suspendido de forma temporal y las actividades previstas no se han ejecutado. Esta suspensión dictada por el INAFOR a través de una carta<sup>6</sup>, expresa que personal del INAFOR Central ha determinado inconsistencias en el documento presentado y establece que la ampliación del plazo de vigencia del PGMF se valorará una vez que se realice un monitoreo en el sitio, en respuesta a una solicitud presentada por el beneficiario del PGMF.

La justificación de la suspensión temporal del POA carece de sustento legal (a pesar de las debilidades técnicas detectadas por el monitor independiente), por cuanto contradice la actuación del INAFOR al momento de emitir el correspondiente PAF y consecuentemente los pagos por aprovechamiento realizados por el beneficiario, afectando económicamente a este último.

## 6.2.6. Corte de árboles dentro del área bajo manejo

El recorrido por el área bajo manejo permitió constatar el aprovechamiento de 47 árboles de pino, que corresponden a un volumen estimado de 53 m<sup>3</sup>. Para determinar la cantidad de árboles se realizó un inventario de tocones, se registraron las coordenadas de cada uno con un dispositivo GPS, y se realizó la medición del diámetro<sup>7</sup>; posteriormente se proyectaron las coordenadas en el mapa base del área de manejo para determinar la ubicación.

Una vez proyectada las coordenadas se identificó que 15 árboles se localizan dentro de la zona de protección (a orillas de fuente de agua) correspondiente al afluente del río La Brellera que cruza sobre el área del plan de manejo<sup>8</sup>.



La mayoría de los cortes son recientes, ya que se evidenció la presencia de residuos de ramas, troncos y aserrín<sup>9</sup>. Es evidente que esta práctica se ha venido realizando con frecuencia dentro de la propiedad, ya que además de los cortes recientes se evidenciaron cortes en años pasados.

Dichos cortes más recientes fueron confirmados por el encargado de la propiedad justificando que los mismos se debieron a daños en los árboles provocados por el gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus frontalis*) y a una donación de árboles que hizo a la alcaldía de San Rafael

del Norte a través de una solicitud que la misma Alcaldía le presentó<sup>10</sup>.

Se confirmó que este corte de árboles se realizó sin el conocimiento y/o autorización del INAFOR. Aún cuando el propietario dispone de un PAF, debió proceder de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Administrativas para el Manejo Sostenible de los Bosques Latifoliados, Coníferas, Plantaciones Forestales y Fincas, en su Arto 10<sup>11</sup>, el cual establece que para el aprovechamiento de árboles caídos, muertos, sumergidos en ríos y lagos o afectados por fenómenos naturales, enfermedades plagas e incendios; el propietario debe solicitar por escrito al INAFOR, posteriormente presentar un plan especial de extracción, pagar los

<sup>6</sup> Ver en Anexo 10. Carta de Suspensión Temporal del POA

<sup>7</sup> Ver anexo 2 Inventario de tocones y estimación del volumen

<sup>8</sup> Ver anexo 1 Mapa corte de árboles.

<sup>9</sup> Ver anexo 4 Muestra fotográfica del corte de árboles

<sup>10</sup> Ver anexo 5 Carta de donación de madera a la Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte

<sup>11</sup> Aprovechamiento de árboles caídos, muertos, sumergidos en ríos y lagos o afectados por fenómenos naturales, enfermedades, plagas o incendios.

aranceles de inspección técnica, obtener el aval de la Alcaldía, y llevar a efecto la inspección técnica.

### **6.2.7. Cambio de uso de Suelo**

Se logró determinar que se ha realizado cambio de uso del suelo, con el establecimiento del cultivo de Café en un sitio bajo manejo forestal. Sin embargo, no se ha informado al INAFOR sobre dicho cambio. El área se ubica en el límite del compartimento No. 1 y 2, y, según la altura de las plantas y las condiciones del terreno, parece evidente que la siembra de las mismas se realizó recientemente (menos de un año), afectando la productividad y sostenibilidad del bosque.



## **7. Conclusiones y recomendaciones**

Una vez finalizada la misión de monitoreo forestal al sitio del PGMF “El Cipresal” y después de haber revisado y analizado la información correspondiente, el monitor independiente presenta las siguientes conclusiones:

1. El Plan Operativo Anual 2007/2008 elaborado por el regente forestal asignado fue presentado al INAFOR con evidentes deficiencias técnicas referidas a la información actual del bosque.
2. La revisión e inspección técnica del POA realizada por el INAFOR y consecuentemente la aprobación del mismo se realizó sin considerar la debida rigurosidad y los criterios técnicos establecidos para el manejo de áreas boscosas.
3. El INAFOR, con la autorización del POA 07/08 y emisión del PAF No. 0002073, autorizó el corte de árboles de pino con un volumen de 811.45 m<sup>3</sup> por un período de un año, volumen que debió cortarse en 10 años de acuerdo a lo establecido en la autorización del PGMF “El Cipresal”.
4. El INAFOR suspendió de manera temporal la ejecución del POA 07/08, sin la debida justificación que lo sustente.
5. El apoderado legal del beneficiario del PGMF confirmó que el corte de árboles en el área bajo manejo forestal y dentro de zona de protección, lo realizó sin previo conocimiento de las autoridades competentes.
6. De la misma forma se realizó dentro del área bajo plan de manejo cambio en el uso del suelo, a través de la siembra del cultivo de Café, sin previo conocimiento de las autoridades competentes..

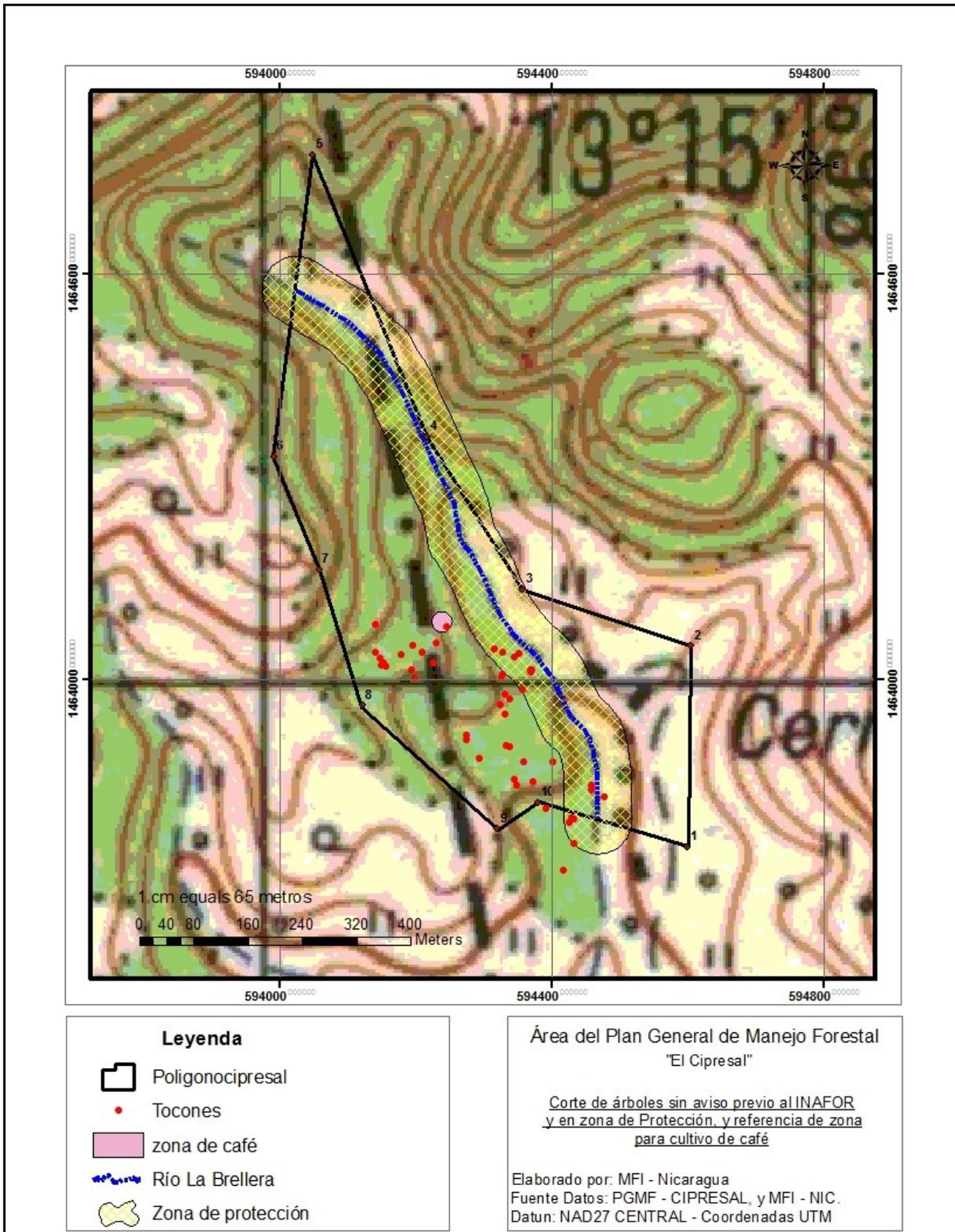
Con base en las conclusiones anteriores, el monitor independiente en aras de promover la adecuada aplicación de los instrumentos legales para el manejo forestal de los bosques, propone las siguientes recomendaciones:

1. Con base en los hallazgos presentados en este informe y en la solicitud de ampliación del período de ejecución del PGMF “El Cipresal”, el INAFOR debe analizar y valorar estos planteamientos y pronunciarse a lo inmediato sobre la condición legal de este PGMF.

2. Para garantizar el manejo sostenible del bosque debería, con base en los datos dasométricos actualizados del área, presentarse ante el INAFOR un nuevo documento del PGMF "El Cipresal" y un nuevo Plan Operativo Anual.
3. El corte de árboles realizado dentro del área bajo manejo y en zonas de protección, sin autorización del INAFOR, deberá ser aclarado por el beneficiario del PGMF, y el INAFOR deberá tomar las medidas correspondientes según lo amerite el caso.
4. Las actividades que se realicen dentro de las áreas bajo manejo forestal, deben someterse a lo establecido en los lineamientos de manejo que se derivan del PFMG y su respectivo POA, y cualquier cambio en las mismas deben ser informadas por el Regente Forestal al INAFOR para su debida autorización.

## 8. Anexos

### i. Mapa Corte de árboles dentro del área bajo manejo y en zonas de Protección.



## ii. Inventario de tocones y estimación del volumen

Tabla 1. Coordenadas de tocones y DAP

No.	Coordenadas x,y		Dap	No.	Coordenadas x,y		Dap	No.	Coordenadas x,y		Dap
1	594478	1463827	63	17	594195	1464051	60	33	594369	1464011	52
2	594459	1463838	70	18	594179	1464037	70	34	594369	1464014	50
3	594401	1463879	76	19	594149	1464021	50	35	594371	1464014	30
4	594359	1463879	75	20	594152	1464024	30	36	594357	1463986	58
5	594373	1463849	83	21	594156	1464019	60	37	594331	1463979	48
6	594333	1463903	80	22	594148	1464032	70	38	594331	1463949	85
7	594338	1463901	80	23	594140	1464041	62	39	594338	1463972	52
8	594349	1463845	60	24	594140	1464081	55	40	594325	1463962	45
9	594345	1463853	70	25	594245	1464078	65	41	594459	1463844	84
10	594293	1463884	40	26	594230	1464054	40	42	594432	1463759	40
11	594275	1463912	30	27	594326	1464004	63	43	594426	1463790	90
12	594275	1463918	80	28	594328	1464007	53	44	594432	1463795	50
13	594194	1464015	65	29	594345	1464034	54	45	594430	1463796	50
14	594225	1464025	50	30	594328	1464040	47	46	594392	1463810	70
15	594198	1464003	35	31	594316	1464045	53	47	594418	1463718	48
16	594209	1464040	60	32	594351	1464038	50				

Datos en rojos: tocones en zona de protección. / Fuente de datos: NAD27 Central. UTM. MFI - Nicaragua.

Volumen (m<sup>3</sup>) = Volumen Promedio/árbol\* x cantidad de tocones

Volumen = 1.13 x 47

**Volumen Total = 53 m<sup>3</sup>**

**Volumen en zona de protección = 16.95 m<sup>3</sup>**

\*: Volumen Promedio por árbol es el establecido en el permiso de aprovechamiento forestal.

## iii. Coordenadas utilizadas para la elaboración del mapa

Tabla 2. Coordenadas UTM del mapa

No. PUNTO	COORDENADA "X"	COORDENADA "Y"
1	594600	1463753
2	594605	1464050
3	594357	1464133
4	594216	1464359
5	594048	1464775
6	593990	1463329
7	594057	1464163
8	594121	1463962
9	594320	1463780
10	594380	1463819

Fuente de datos: Documento PGMF "El Cipresal", página No. 78

Tabla 3. Coordenada UTM para la zona de referencia del cultivo Café

No. Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1. Zona de café	594238	1464086

Fuente de datos: NAD27 Central. UTM. MFI – Nicaragua.

iv. Muestra Fotográfica del corte de árboles dentro del área bajo manejo



v. Carta de donación de madera a la Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte.

 **ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN RAFAEL DEL NORTE  
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL** 

**RECIBO DE DONACION DE MADERA**

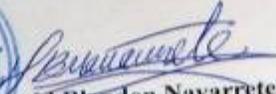
La Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte, hace constar que ha recibido la cantidad de 27 matas de pino para la elaboración de madera.

La madera fue donada por el señor Lester Úbeda Blandon y se utilizo para obras sociales en el municipio de San Rafael del Norte.

Las obras sociales realizadas son las siguientes.

1. Reparación de la Escuela el Coyol
2. Reparación de 10 viviendas en las comunidades de San marcos, la Ermita y el Zapote.
3. Reparación de casa comunal en la comunidad los Mairena.
4. Reparación de la Capilla Encuentros de San Gabriel.

A solicitud de parte interesada se extiende la presente en la ciudad de San Rafael del Norte a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.

   
**Donald Blandon Navarrete**  
Resp. Gestión Ambiental

vi. Emisión del Permiso de Aprovechamiento Forestal

REPUBLICA DE NICARAGUA  
 INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
 PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL


  
 INAFO

Gobierno de y Unidad y  
 Q. A.  
 Ministerios Generales

0002073  
 Número: \_\_\_\_\_

Expediente: 0704 P07 - 004

El Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización al señor (a): Benigno Adrian Urbida Oseguida  
 Cédula: 242-050337-0000N para que realice las actividades de Corte, Extracción y Transporte de árboles,  
 bosque ubicado en el sitio conocido como El Cipresal del municipio San Rafael del Norte  
 del Departamento Tinotega.

2.- Detalle del Permiso de Aprovechamiento Autorizado

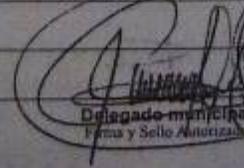
CODIGO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	TOTAL ARBOLES	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN POR ARBOL
<u>66</u>	<u>Pinus patula</u>	<u>Pino</u>	<u>957</u>	<u>845.11m<sup>3</sup></u>	<u>1. 13m</u>
TOTAL APROBADO			<u>957</u>	<u>845.11m<sup>3</sup></u>	

Esta autorización es Válida Hasta: 21-Diciembre-2008  
 Dado en la Ciudad de Tinotega a los Veintin Dias del Mes de Diciembre del 2007  
 Para transportar la madera debe hacerse con la guía de transporte de madera en rollo

3.- Datos del Regente

Nombre: Francisco Ramon Sotelo Herrera  
 Numero de Registro: RFT 0321

Original Color Blanco para Beneficiario  
 1m Copia Color Amarillo Instar Municipal  
 2m Copia Color Crema Instar Central  
 3m Copia Color Rosado Instar Distrital

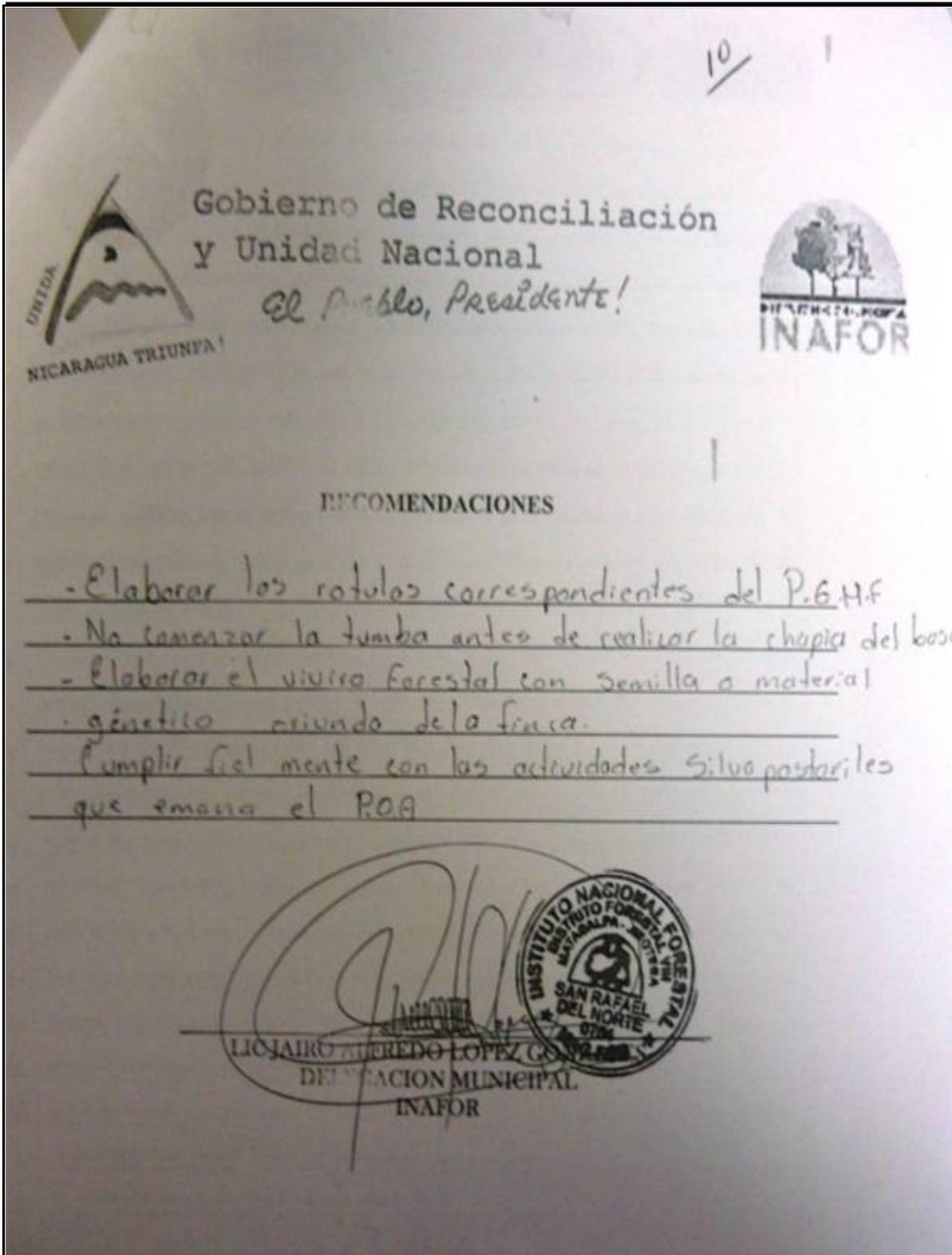
  
 Delegado Municipal  
 Firma y Sello Autorizado



INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 AV. CARRETERA PANAMERICANA, CARRETERA A LA COSTA, MANAGUA, NICARAGUA

vii. Informe de Inspección Técnica

viii.



A  
u  
t  
o  
r  
i  
z  
a  
c  
i  
ó  
n

del Plan General de Manejo Forestal



República de Nicaragua  
Instituto Nacional Forestal  
INAFOR



## AUTORIZACION FORESTAL

0	7	0	4	P	3	6	1
---	---	---	---	---	---	---	---

El Instituto Nacional Forestal, aprueba el Plan General de Manejo Forestal ( P.G.M.F. );

EL CIPRESAL, por haber cumplido con los requisitos Técnicos, Legales y Administrativo que para tal efecto se requirieren. Propietario: Benigno Adrián Ubeda., Ubicado en el departamento de: Jinotega, en el municipio: San Rafael del Norte.

Para que durante periodo 2000-2009, realice operaciones de manejo sostenible al recurso forestal, en el sitio conocido como: La Brellera, Que para tal efecto deberá ser presentado el correspondiente Plan Operativo Anual ( POA ).

Dado en la ciudad de Managua, a los 26 días del mes de Noviembre de 2000.

  
Director Ejecutivo



ix. Carta de Suspensión Temporal del POA 2007-2008

18/29/2008 05:53 7824064 JINOTEGA PAGE 01

**Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional**  
*El Pueblo, Presidente!*

**INAFOR**

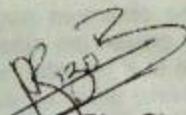
Jinotega 28 de Julio Del 2008.

Ing. Francisco Ramon Sotelo  
Regente Forestal  
P.G.M.F. El Cipresal.

Estimado Ing.

El motivo de loa presente es para comunicarle que el P.G.M.F. denominado El Cipresal se suspende temporalmente , ya que se realizo revisión por el responsable del Registro Forestal y se encontraron algunas inconsistencia. Tomando en consideración La solicitud del Sr. Lester Ubeda apoderado del Plan la ampliación del periodo de aprovechamiento se hará un monitoreo por personal de Managua y ellos decidirán.

Atentamente,

  
Johanna Veronay Rizo Rivera.  
Delegada Municipal INAFOR.  
San Rafael del Norte.





**PODER  
CIUDADANO**  
*Nicaragua  
Ana con Vos!*

**INSTITUTO NACIONAL FORESTAL**  
Distrito VIII Matagalpa - Jinotega  
Contiguo a entrada principal al Instituto  
Nacional Benjamin Zeledón. Telefax 782-4064.

x. Carta de solicitud de ampliación del plazo del PGMF

